

La politicidad de la justicia como problema social. Una mirada cuantitativa a las representaciones sobre el Poder Judicial en el Área Metropolitana de Buenos Aires

The politization of the judiciary as a social problem. A quantitative study on representations about the judicial branch in the Metropolitan Area of Buenos Aires

Andrés Scharager¹

Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales – Universidad Nacional de San Martín – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas – Argentina

Mora Spatz²

Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales – Universidad Nacional de San Martín – Argentina

Resumen

La autonomía y la politicidad del Poder Judicial han sido un objeto de reiteradas controversias desde la transición a la democracia. Pero en los últimos años -sobre todo al calor de la polarización política- éstas han cobrado un renovado vigor. Conflictos por la remoción de jueces acusados de mal desempeño, el encarcelamiento de dirigentes políticos o el tratamiento de proyectos de reforma de distintos órganos de la justicia se han vuelto moneda corriente como asunto de discusión pública y comenzaron a funcionar como ejes vertebradores de las relaciones políticas. Sin embargo, es poco lo que se conoce acerca de las formas en que la sociedad concibe estos problemas. Partiendo de una encuesta realizada en septiembre de 2022 a la población de 16 años y más del Área Metropolitana de Buenos Aires, este artículo tiene por objetivo examinar en qué medida las ideas sobre la democracia -en cuanto variable de largo alcance- y las adscripciones políticas -como parte de la faceta más coyuntural de la cuestión- son factores que expliquen las percepciones sociales acerca de la politicidad de la justicia. Puntualmente, se analiza la incidencia de estos elementos sobre tres variables: los niveles de confianza en el Poder Judicial, los intereses que se le atribuyen al Poder Judicial y las posturas ante una eventual reforma de la justicia. Se espera, de este modo, dotar

¹ ascharager@unsam.edu.ar

² spatzmora@gmail.com

de fundamentos empíricos a las discusiones sobre la crisis de legitimidad del Poder Judicial a la que asistimos en la Argentina actual.

Palabras clave:

CONFIANZA EN EL PODER JUDICIAL; PERCEPCIONES SOCIALES; POLARIZACIÓN POLÍTICA; CREENCIA EN LA DEMOCRACIA

Abstract

Judicial autonomy and politization have been a matter of recurring controversies since the democratic transition. But in the past years -marked by political polarization- these controversies have gained momentum. The removal of judges accused of misconduct, the incarceration of political leaders and the treatment of judicial reform bills have turned into a common topic of public debate and have become crucial issues that shape political relations. However, little is known about the ways in which society conceives these problems. Based on a survey that was carried out in September 2022 with people 16 years old and beyond in the Metropolitan Area of Buenos Aires, this article seeks to examine to what extent ideas about democracy -as a longstanding variable- and political identities -as an expression of the issue's current features- explain social perceptions about the judiciary's relation with politics. Specifically, we analyze the influence of these factors over three variables: the respondents' level of trust in the judiciary, their opinion about the judiciary's interests and their stance on a hypothetical judicial reform. Thus, we hope to bring empirical data to the discussions over the judiciary's legitimacy crisis in contemporary Argentina.

Keywords:

TRUST IN THE JUDICIARY; SOCIAL PERCEPTIONS; POLITICAL POLARIZATION; BELIEF IN DEMOCRACY

Fecha de recepción: 2 de octubre de 2023.

Fecha de aprobación: 15 de marzo de 2024.

La politicidad de la justicia como problema social. Una mirada cuantitativa a las representaciones sobre el Poder Judicial en el Área Metropolitana de Buenos Aires

1. Introducción

Este artículo tiene como eje de interés la crisis de legitimidad del Poder Judicial a la que asistimos en la Argentina actual, un fenómeno signado por una falta de consenso social en torno a la imparcialidad política de los jueces y fiscales. Claro está, no todos los diagnósticos sobre la relación entre la justicia y el mundo político son similares: mientras que algunos señalan la prevalencia de inclinaciones políticas en los tribunales, otros hacen hincapié en una injerencia de sectores políticos en la autonomía de aquellos. Sin embargo, antes que, por el contenido específico de los cuestionamientos, esta crisis de legitimidad se define por el mero hecho de que el presunto desinterés de la justicia es -de por sí- un constante objeto de discusión.

Se trata de una problemática que, por un lado, está enraizada en los desafíos y tensiones del proceso de transición a la democracia. Si bien aquellos años concitaron expectativas de que la justicia y el derecho podrían convertirse en ejes vertebradores de la vida social (Domingo, 2009; Smulovitz, 2008; Peruzzotti, 2010), el proyecto de consolidación del Poder Judicial como una institución autónoma rápidamente se volvió un asunto controversial. Desde los escándalos en torno a la denominada *mayoría automática* (que le garantizaba al gobierno de Carlos Menem fallos favorables ante causas adversas) hasta la convalidación judicial del *corralito* (una medida económica que había causado un amplio rechazo de diversos sectores), distintos hechos fueron abonando a la sedimentación de un creciente descrédito de la justicia durante las décadas posteriores a la restauración del orden constitucional (Acuña y Alonso, 2003; Acuña, 2002; Ruibal, 2008 y 2022; Smulovitz, 1995).

Por otro lado, las controversias en torno a la politicidad de la justicia cobraron un renovado impulso durante los años más recientes de polarización política. La deriva de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual por los tribunales, el dictado de diversas medidas cautelares contra la ejecución de políticas públicas medulares y, sobre todo, el tratamiento parlamentario de un conjunto de proyectos de *democratización de la justicia* -entre otros conflictos- incubaron una creciente tensión entre la justicia y la política institucional (Scharager *et al.*, 2021). Desde entonces, la remoción de jueces y fiscales acusados

de mal desempeño, el encarcelamiento de dirigentes políticos y el tratamiento de proyectos de reforma de distintos ámbitos de la justicia (como el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público y la Corte Suprema) se han vuelto moneda corriente en los medios de comunicación y comenzaron a estructurar la relación entre los principales sectores políticos¹.

Por lo tanto, las tensiones en torno a la legitimación del Poder Judicial como actor institucional autónomo son inherentes a estas cuatro décadas de democracia, pero al mismo tiempo adquieren características particulares en el contexto actual de polarización. Precisamente, el objetivo de este artículo es examinar en qué medida las ideas sobre la democracia -en cuanto variable de largo alcance- y las orientaciones políticas -como parte de la faceta más coyuntural del problema- son factores que expliquen las percepciones sociales acerca de la politicidad de la justicia. Se trata de dos dimensiones de análisis complementarias que se insertan en debates emergentes en la literatura académica local: por un lado, uno relativo a la erosión de los consensos sociales en torno a la democracia (Kessler y Vommaro, 2018; Lupu, Oliveros y Schiumerini, 2020; Nazareno *et al.*, 2021; Villarreal e Ipar, 2023); y por otro lado, uno que refiere a los alcances de la polarización política en cuanto condicionante de las formas de interpretación social de los asuntos públicos (Brusco, 2023; Gené y Perelmiter, 2022; Kessler y Vommaro, 2021; Kessler *et al.*, 2020).

En términos más generales, este artículo se inscribe en una serie de investigaciones relativamente recientes en nuestro país que tienen a la relación entre la justicia y el mundo sociopolítico como objeto de interés. Algunas de ellas han examinado la toma de decisiones de los jueces (Helmke y Wolfson, 2003; Castagnola, 2020), los modos en que éstos conciben la actividad política (Barrera, 2012; Donatello y Lorenc Valcarce, 2020; Nardi, 2020) y sus formas de relacionarse con la política internacional (Vollenweider y Romano, 2017; Estepa y Maisonnave, 2020). Otras han analizado el comportamiento de los

¹ Vale destacar que, en contraste con la década de 1990, así como con el período de polarización política, en los años posteriores a la crisis de 2001 la Corte Suprema obtuvo un reconocimiento social inusitado. Algunos autores subrayan la renovación del máximo tribunal impulsada por Néstor Kirchner en 2003, así como una serie de reformas que sus flamantes integrantes llevaron adelante, como factores que revitalizaron la consideración social sobre esta institución (Abramovich, 2013; Ruibal, 2022 y 2008; Benedetti y Sáenz, 2019). Claro está, asemejar la confianza en la Corte Suprema con la confianza en el Poder Judicial en su conjunto amerita una serie de reparos (véase apartado metodológico).

actores políticos a la hora de nombrar magistrados (Llanos y Figueroa Schibber, 2007), los procesos de reforma judicial (Mira, 2020; Weckesser, 2019; Sarrabayrouse Oliveira, 2014) y el tratamiento mediático de los procesos judiciales (Weckesser, 2008). Tampoco han faltado estudios que se concentren en los efectos de la judicialización sobre cuestiones como los repertorios de protesta (Smulovitz, 2008; Delamata, 2020; Scharager, 2021), los conflictos por el acceso a derechos (Cravino, 2006; Merlinsky, 2013; Arcidiácono y Gamallo, 2014) y el propio funcionamiento de la democracia (Nosetto, 2014; Abdo Ferez, 2013).

Por otro lado -en sintonía con las preocupaciones de este trabajo- se han llevado adelante investigaciones que indagan en los niveles de *confianza* de la ciudadanía en el Poder Judicial, sea en el marco de estudios académicos (Salanueva, 2020; Fores, UTDT y Fundación Libertad, 2010) o de opinión (Zuban Córdoba, 2022; Latinobarómetro, 2021; Lupu, Rodríguez y Zechmeister, 2021; AmericasBarometer, 2021)². Pero no abundan los trabajos que se hayan abocado a examinar empíricamente las percepciones sociales sobre la relación entre el Poder Judicial y la política³. Se trata de un asunto de particular relevancia, sobre todo en un contexto en el que los conflictos entre la justicia y el mundo político han tomado la forma de una sostenida crisis que permea el debate público y estructura las dinámicas político-institucionales.

Este artículo presenta un análisis exploratorio de este problema. Partiendo de una encuesta a la población de 16 años y más del Área Metropolitana de Buenos Aires⁴, se examina en qué medida la adhesión a la democracia y las adscripciones político-partidarias son factores que

² Algunos estudios de opinión internacionales dotan de respaldo empírico a las afirmaciones de este artículo sobre la crisis de legitimidad del Poder Judicial en Argentina (cuanto menos si se reconocen los niveles de *confianza* como un indicador válido). Trabajos como el de Latinobarómetro -que desde casi tres décadas registra las percepciones sociales acerca de las instituciones en América Latina- arrojan que la confianza en la justicia tiende a descender entre 1995 y 2003 (año de reforma de la Corte Suprema), se recupera entre 2003 y 2013 (cuando la politicidad del Poder Judicial se vuelve una temática medular para la polarización política), y vuelve a caer desde aquel año hasta la actualidad. Véase www.latinobarometro.org y el Gráfico n° 1 de este artículo.

³ Se destaca como excepción parcial el trabajo de Alonso (2022), que aborda las variaciones en el apoyo al Poder Judicial a partir del dictado de sentencias políticamente controversiales. Sin embargo, la variable de interés en el estudio de esta autora no es justamente lo políticamente controversial del accionar judicial sino los efectos de esas decisiones sobre los *niveles de confianza*.

⁴ El próximo apartado profundizará en el abordaje metodológico de esta pregunta de investigación.

estructuren las percepciones sobre la politicidad de la justicia⁵. En especial, interesa indagar en dos interrogantes. En primer lugar, se apunta a explorar si la falta de apoyo a la democracia supone una desconfianza particular en el Poder Judicial, así como percepciones de politicidad mayores a las de quienes sí adhieren al orden constitucional. En segundo lugar, se procura estudiar la relación entre las representaciones de los encuestados y las posiciones de la dirigencia política frente a la cuestión judicial, con el fin de dilucidar hasta qué punto las maneras en que las controversias se manifiestan en el plano político-partidario tienen un correlato más o menos directo en la ciudadanía. De esta forma, se explora a su vez la solidez del vínculo entre polarización política y polarización social (Baldassarri y Bearman, 2007).

Luego de la presentación de la metodología, este trabajo se estructura en tres subapartados. En primer término, se analiza la confianza social depositada en el Poder Judicial; en segundo término, se abordan los intereses que se le atribuyen a la justicia; y por último, se estudian las posturas frente a una reforma judicial. En todos los casos, se examinan las variaciones que suscitan las adscripciones políticas de los encuestados, así como su apego al sistema democrático.

2. Metodología

Los datos analizados a lo largo de este trabajo provienen de una investigación realizada a partir de una asociación entre la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales, el Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos y el Programa Pascal -todos pertenecientes a la Universidad Nacional de San Martín-. El estudio consistió en una encuesta de 840 casos realizada en el mes de septiembre de 2022 a personas de 16 años y más que residen en el Área Metropolitana de Buenos Aires. El cuestionario se aplicó a una muestra

⁵ En lugar de utilizar el concepto de *politización* -que tiende a remitir a un proceso-, en este artículo optamos por apelar al más inusual término de *politicidad* -que carece de temporalidad-. La consideramos una noción más adecuada para referirnos con precisión a nuestros datos, ya que las preguntas de la encuesta carecen de dimensiones históricas y de pretensiones longitudinales. Por lo contrario, se limitan a examinar las representaciones ciudadanas sobre el vínculo entre la justicia y la política en un sentido sincrónico, no evolutivo.

aleatoria estratificada y balanceada según la distribución poblacional mediante el sistema IVR, y cuenta con un margen de error de $\pm 3,9\%$ ⁶.

Las variables independientes que se examinan en este artículo -nivel de adhesión a la democracia y adscripciones político-partidarias- fueron operacionalizadas bajo la forma de una pregunta respectivamente. Para la primera se solicitó que se indique el nivel de acuerdo con la frase *en circunstancias de una catástrofe económica sería justificable un golpe de Estado*, ofreciéndose como respuestas una escala de 1 (*muy de acuerdo*) a 5 (*muy en desacuerdo*). Mientras tanto, la segunda fue abordada mediante una pregunta por la intención de voto para las elecciones presidenciales de 2023, siendo las opciones de respuesta *Frente de Todos, Juntos por el Cambio, libertarios, Frente de Izquierda, Peronismo Federal, anularía el voto, votaría en blanco y no iría a votar*. No obstante, teniendo en cuenta los interrogantes que orientan a este estudio, así como su carácter eminentemente exploratorio, en este caso el análisis se detiene en los encuestados que optaron por las primeras tres opciones (566 casos).

Con respecto a la variable dependiente -percepciones sobre la politicidad de la justicia-, el abordaje consistió en la realización de tres preguntas. La primera solicitó indicar la *confianza* en el Poder Judicial en base a una escala de 1 (*mucha confianza*) a 5 (*nada de confianza*). La segunda requirió señalar el nivel de acuerdo con una reforma que vuelva al Poder Judicial *más transparente y democrático* a partir de una escala de 1 (*muy de acuerdo*) a 5 (*muy en desacuerdo*)⁷. La tercera solicitó responder *a qué intereses cree que responde el Poder Judicial*, siendo las respuestas posibles *los del Frente de Todos, los de Juntos por el Cambio, los de los políticos de turno, los de los empresarios, responde a sus propios intereses corporativos y es independiente, defiende los intereses de la república*. Como se estila en este tipo de instrumento, en todos los casos se ofreció como opción *no sabe/no contesta*.

Antes de comenzar, es necesario hacer algunas precisiones acerca de estas preguntas. En primer lugar, conceptos complejos como *crisis de legitimidad* (o la más desagregada noción de *percepciones*

⁶ El informe completo del estudio puede leerse en: https://www.unsam.edu.ar/escuelas/eidaes/docs/doc1_23.pdf. En el apartado 6 de aquel documento -que abarca temáticas sustancialmente más amplias que las de este artículo- puede encontrarse una presentación preliminar de algunos datos que aquí se analizan en mayor profundidad.

⁷ La escala de Likert utilizada en las preguntas será simplificada a los fines del análisis de los datos. Como se verá en las próximas páginas, los niveles de confianza se reagrupan en *confianza* y *desconfianza*, y los niveles de acuerdo en *acuerdo* y *desacuerdo*.

sobre la politicidad de la justicia) no son sencillos de abordar empíricamente, y no abundan los trabajos que se hayan abocado a medir el problema de forma multidimensional⁸. Los interrogantes elegidos son ciertamente contingentes, y no constituyen una operacionalización exhaustiva del problema planteado en este artículo. Pero cada uno de ellos representa una dimensión relevante por razones específicas: el primero recupera la clásica pregunta con la cual la mayoría de los estudios han abordado al Poder Judicial; el segundo indaga en potenciales transformaciones de la justicia en relación con una temática de debate político recurrente; y el tercero examina al Poder Judicial según sus posibles inclinaciones políticas.

En segundo lugar, lejos está este estudio de asumir que el método de recolección puede captar inequívocamente la realidad, como si las respuestas de los entrevistados fueran un reflejo prístino del fenómeno que se busca estudiar. De hecho, abundan los obstáculos. Tal es el caso de la confianza en el Poder Judicial, que implica de por sí una serie de desafíos: por ejemplo, el término *Poder Judicial* puede dar lugar a lecturas ambivalentes por parte de las personas encuestadas, que oscilen desde miradas institucionalistas (el Poder Judicial en cuanto poder del Estado con ciertas capacidades o atribuciones formales) hasta coyunturales (el Poder Judicial en cuanto asociado a los actores puntuales que conducen a las instituciones) o incluso experienciales (el Poder Judicial según las vivencias personales con el sistema de justicia). Asimismo, el término *confianza* es aún más ambiguo y difuso (Salanueva, 2020), tanto en términos teóricos como en cuanto categoría nativa; y si bien teóricamente puede ejercerse cierto control en torno a un concepto de tal nivel de abstracción, esto se vuelve más complejo a la hora de la construcción de datos, sobre todo al tratarse de un instrumento como el de la encuesta. En otras palabras, la confianza que los actores dicen tener en la justicia no debería tomarse apresuradamente como una confianza *efectivamente existente*. Se trata menos de un problema de falta de transparencia de los entrevistados con el investigador que de un desafío epistemológico inherente a este método científico.

Algunas otras preguntas ameritan observaciones de índole más práctica. Por un lado, es posible que la idea de una justicia *más transparente y democrática* remita a idearios contrapuestos (uno vinculado a la transparencia, la anticorrupción y el *accountability*, y otro ligado a la democratización y la participación), y que, por lo tanto, la interpretación de las respuestas amerite precauciones. Por otro lado,

⁸ En Ruibal (2011) se examinan pormenorizadamente los diversos enfoques sociológicos en torno al problema de la legitimidad judicial.

en cuanto a la pregunta sobre los *intereses*, las categorías ofrecidas como respuestas no son necesariamente excluyentes ni exhaustivas, debido a que no abundan los antecedentes y por ende la vocación es exploratoria. Aun así, el análisis de los datos -realizado con los matices pertinentes- ofrecerá un panorama general y brindará tanto precisiones como interrogantes para futuros estudios.

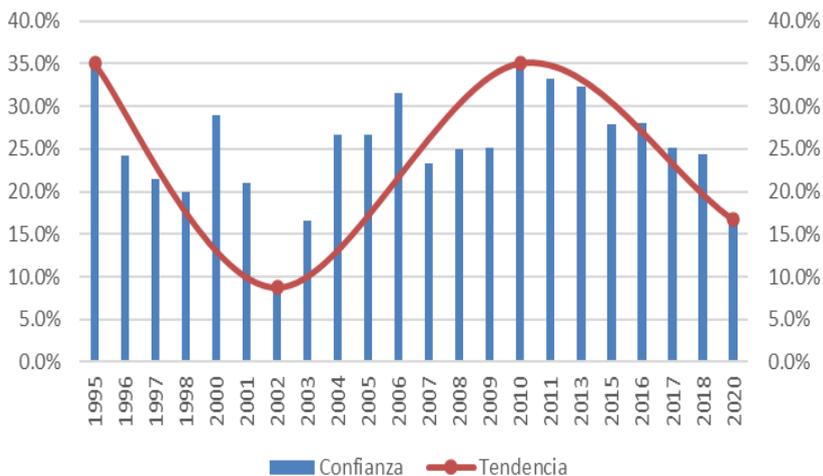
3. Desarrollo

3.1 *La confianza social en el Poder Judicial*

En este artículo sostenemos como argumento exploratorio que la crisis de legitimidad del Poder Judicial -cuanto menos medida desde el punto de vista de la *confianza* que la ciudadanía deposita en él- está dada menos por las cualidades específicas de los escándalos que por la intensidad con la que se problematiza públicamente su politicidad. Algunos estudios de opinión internacionales, como el que realiza regularmente Latinobarómetro desde 1995, abonan a esta explicación. Según esta consultora, entre dicho año y 2002 la confianza en la justicia tendió a la baja; luego, entre 2002 y 2010 se incrementó; y entre 2010 y 2020 volvió a decaer. No casualmente, estos períodos coinciden -a grandes rasgos- con la breve historización llevada a cabo en las primeras páginas: una década de 1990 signada por un persistente desprestigio, de la mano de las controversias en torno a la *mayoría automática*; una etapa de reforma y relanzamiento, que se extiende desde la renovación de la Corte Suprema impulsada por Néstor Kirchner hasta el auge de la polarización; y un último ciclo de declive que perdura hasta la actualidad, caracterizado por un estado de conflictividad permanente entre actores políticos y judiciales⁹.

⁹ Una lectura detallada del gráfico permitirá observar que los años 2000 y 2007 muestran una momentánea ruptura de las tendencias a la baja y al alza respectivamente. Posiblemente, las expectativas de transparencia generadas por la asunción de Fernando De La Rúa (en el primer caso) y las repercusiones del conflicto por la reforma del Consejo de la Magistratura de 2006 (en el segundo caso) sean factores explicativos de estas variaciones.

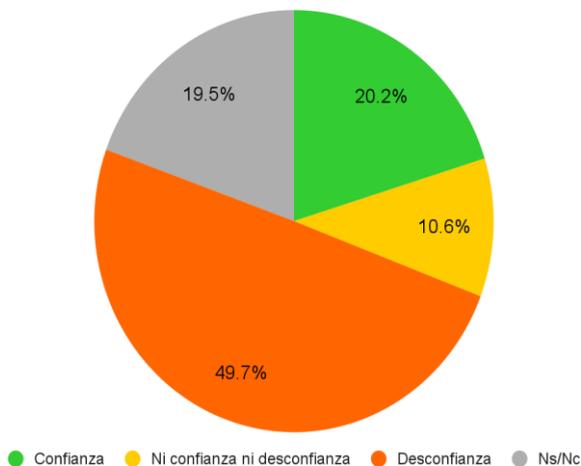
Gráfico 1: Historia de confianza en el Poder Judicial (1995-2020)



Fuente: elaboración propia en base a datos de Latinobarómetro (2021).

Las controversias de los últimos años acaso sean ilustrativas de las características generales del ciclo actual, signado por la polarización política y la consolidación de una crisis institucional. Tan solo desde 2020, distintos órganos de la justicia -el fuero federal, el Ministerio Público, el Consejo de la Magistratura y la Corte Suprema- estuvieron en el centro de conflictivos proyectos de reforma, mientras que diversos fiscales y magistrados protagonizaron escándalos por la revelación de supuestos vínculos ilegítimos con empresarios, dirigentes políticos y agentes de inteligencia. En este marco, probablemente no sorprenda que el relevamiento realizado a propósito de este artículo haya arrojado elevados niveles de desconfianza. Un 49,7% indica no tener confianza y un 20,2% señala que sí, mientras que un significativo número de encuestados muestra indiferencia y desinterés (un 19,5% que no contesta y un 10,6% que aduce no tener confianza ni desconfianza).

Gráfico 2: Confianza en el Poder Judicial



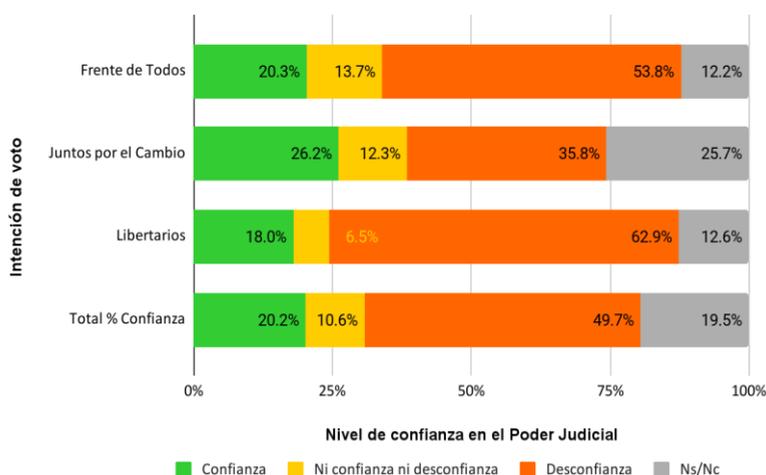
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales, el Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos y el Programa Pascal, Universidad Nacional de San Martín (2022).

Ahora bien, si examinamos esta variable en relación con la intención de voto relevada para las elecciones presidenciales de 2023, notamos que el 20,2% de confianza en el Poder Judicial varía moderadamente según las simpatías políticas. Mientras que los votantes del Frente de Todos y de los libertarios muestran una confianza cercana al promedio (20,3% y 18% respectivamente), los simpatizantes de Juntos por el Cambio dejan entrever una confianza algo mayor (26,2%). Sin embargo, las diferencias se acentúan más a la hora de colocar la atención en la desconfianza. Partiendo de un promedio del 49,7% que descrea del Poder Judicial, los simpatizantes del Frente de Todos (53,8%) y de los libertarios (62,9%) se posicionan entre algo y bastante por encima, mientras que los votantes de Juntos por el Cambio se ubican llamativamente por debajo (35,8%). En otras palabras, la desconfianza tiende a ser cercana al promedio entre simpatizantes del Frente de Todos, bastante mayor entre los votantes de los libertarios (en sintonía con el discurso de rechazo generalizado a la dirigencia que sostienen sus referentes), y sustancialmente menor entre quienes adujeron que votarían a Juntos por el Cambio.

Vistos estos datos, vale destacar el hecho de que las variaciones se expresan con mayor notoriedad en el plano de la desconfianza que en el de la confianza. Como demuestra el Gráfico n° 3, esta asimetría se explica por los encuestados que adujeron no saber u optaron por no contestar: mientras que la cifra es del 12,3% y del 12,6% entre los

votantes del Frente de Todos y de los libertarios respectivamente, entre los adherentes a Juntos por el Cambio se eleva de forma significativa a 25,7%. Si bien la existencia de una indefinición tan elevada entre los adherentes a este partido es sugestiva, carecemos de elementos para brindar una interpretación sólida. Cuanto menos, acaso pueda conjeturarse que hay un relativo distanciamiento entre la posición que asume Juntos por el Cambio como fuerza política -consistente en un férreo discurso de defensa del Poder Judicial frente a aducidas intromisiones de la política- y las representaciones de sus simpatizantes -que parecerían rehuir a otorgarle un apoyo cerrado-.

Gráfico 3: Confianza en el Poder Judicial según intención de voto 2023

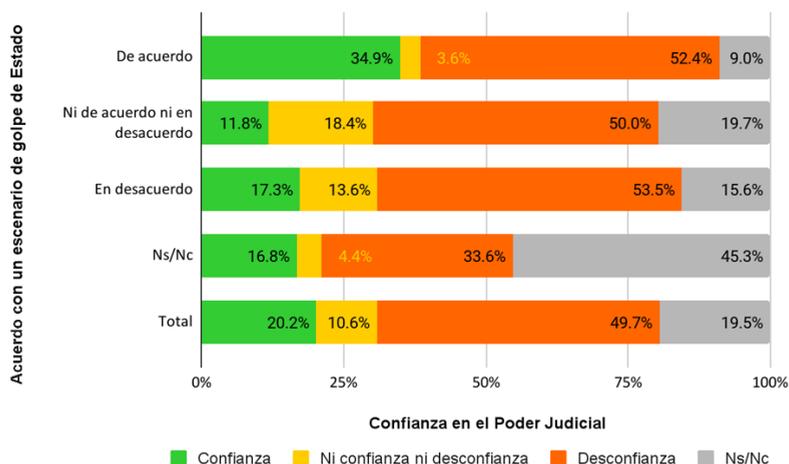


Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales, el Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos y el Programa Pascal, Universidad Nacional de San Martín (2022).

La segunda variable de interés -la adhesión a la democracia- demuestra una dispar capacidad predictiva sobre la confianza social en el Poder Judicial. Si partimos del 20,2% que expresaba contar con una confianza positiva en la justicia, observaremos que esta cifra se mantiene en buena medida inalterada entre quienes están en desacuerdo con un golpe de Estado en caso de una catástrofe económica (17,3%) pero se eleva fuertemente entre quienes están de acuerdo (alcanzando el 34,9%). Mientras tanto, la posición frente a un eventual golpe de Estado no parecería explicar la desconfianza en el Poder Judicial, dado que el 49,7% de desconfianza total apenas se altera entre los que están

a favor y en contra de la interrupción del orden constitucional (53,5% y 52,4% respectivamente). En resumen, la adhesión a la democracia se limita a predecir parcialmente el nivel de confianza en el Poder Judicial, dado que sólo se visualiza una relación significativa entre el acuerdo con un golpe de Estado y la confianza positiva.

Gráfico 4: Confianza en el Poder Judicial según acuerdo con un escenario de golpe de Estado en circunstancias de catástrofe económica



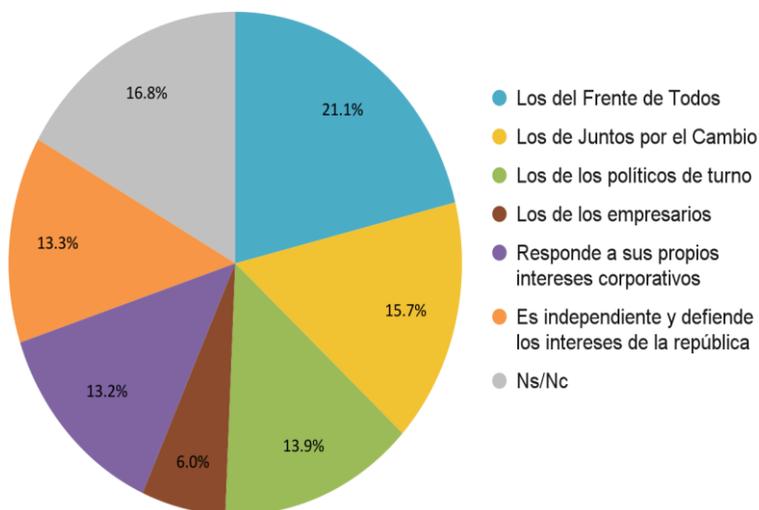
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales, el Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos y el Programa Pascal, Universidad Nacional de San Martín (2022).

3.2 ¿A qué intereses responde la justicia?

Mencionábamos anteriormente que la pregunta por la *confianza* es una de las más canónicas entre los estudios que indagan en la relación de la ciudadanía con las instituciones. Y si bien su largo historial de aplicación habilita análisis longitudinales, sus potenciales ambivalencias abren un interrogante sobre sus capacidades heurísticas. Sucede que no sólo la idea de *confianza* es sociológicamente difusa, sino que la noción de *Poder Judicial* puede remitir a funcionarios específicos, idealizaciones abstractas de las instituciones y experiencias subjetivas de los encuestados (o una combinación de distintos idearios). Por lo tanto, la potencialidad de este instrumento de medición es limitada a la hora de examinar las percepciones sociales sobre la relación de la justicia con la política.

Por estos motivos, decidimos indagar en las representaciones sobre los *intereses* a los que respondería el Poder Judicial. Ciertamente, se trata de una pregunta formulada en los términos que priman actualmente en el debate público, y que ofreció como respuestas una serie de categorías exploratorias, no necesariamente exhaustivas ni mutuamente excluyentes. Los resultados arrojaron que, dentro del universo de personas encuestadas, un 21,1% considera que el Poder Judicial responde al Frente de Todos, un 15,7% a Juntos por el Cambio, un 13,9% a los políticos de turno, un 6% a los empresarios y un 13,2% a sus propios intereses corporativos. Asimismo, un 13,3% sostiene que la justicia es independiente y defiende los intereses de la república y un 16,8% no contesta.

Gráfico 5: Intereses a los que responde el Poder Judicial



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales, el Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos y el Programa Pascal, Universidad Nacional de San Martín (2022).

Ahora bien, si se examinan estas opiniones según la intención de voto para las elecciones presidenciales de 2023, se introducen consideraciones ligadas a la polarización política. El 21,1% que considera que el Poder Judicial responde a los intereses del Frente de Todos aumenta a 33,5% entre los votantes de Juntos por el Cambio; y el 15,7% que afirma que el Poder Judicial responde a los intereses de

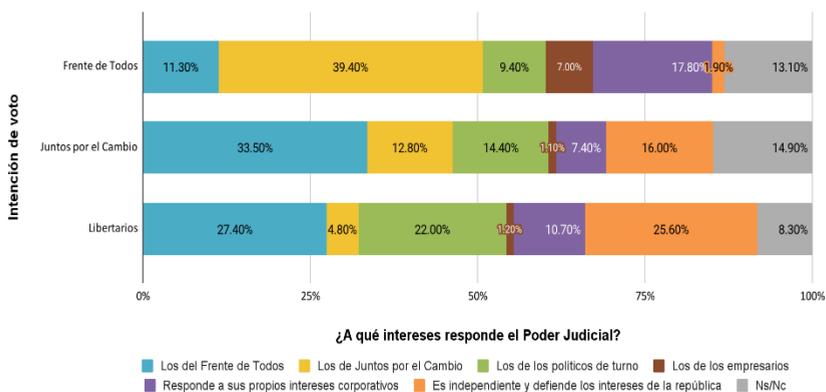
Juntos por el Cambio se eleva a 39,4% entre los votantes del Frente de Todos. Por lo tanto, la cercanía a cada una de las dos principales fuerzas políticas tiende a explicar de manera mutuamente recíproca las percepciones sobre la politicidad de la justicia¹⁰.

Al analizar las otras opciones, las diferencias también son en mayor o menor medida ostensibles: mientras que un 7% de los votantes del Frente de Todos cree que el Poder Judicial responde a los empresarios, entre los votantes de Juntos por el Cambio la cifra es de 1,1%. Mientras tanto, la distancia entre quienes consideran que responde a sus propios intereses corporativos es de 17,8% contra 7,4%; entre quienes afirman que el Poder Judicial es independiente y defiende los intereses de la república, de 1,9% contra 16,0%; y entre quienes sostienen que responde a los políticos de turno, de 9,4% contra 14,4%. En otras palabras, las personas que apoyan al Frente de Todos tienden a vincular a la justicia con intereses económicos y con el corporativismo, y quienes adhieren a Juntos por el Cambio se inclinan a creer en su independencia y en su subordinación general a la política.

Los encuestados que adhieren a los libertarios merecen una mención particular: un 27,4% cree que el Poder Judicial está vinculado a los intereses del Frente de Todos (una cifra relativamente similar a la del grupo de votantes de Juntos por el Cambio); sólo un 4,8% cree que responde a los intereses de Juntos por el Cambio (menos de lo que consideran los propios votantes de esta fuerza política); un 22% sostiene que responde a los políticos de turno; un 1,2% afirma que responde a los empresarios; un 10,7% a sus propios intereses corporativos; y un 25,6% (más inclusive que los votantes de Juntos por el Cambio) cree que es independiente y defiende los intereses de la república. Por ende, este grupo de encuestados se destaca principalmente por coincidir con los votantes de Juntos por el Cambio en su asociación de la justicia con los intereses del Frente de Todos, pero se diferencia por creer -a un nivel sustancialmente mayor- en dos ideas antagónicas: que el Poder Judicial es autónomo de la política y que está subordinado a los políticos en su conjunto.

¹⁰ Llamativamente, un 11,3% de los votantes del Frente de Todos y un 12,8% de los votantes de Juntos por el Cambio consideran que el Poder Judicial responde a los intereses del propio partido con el cual simpatizan.

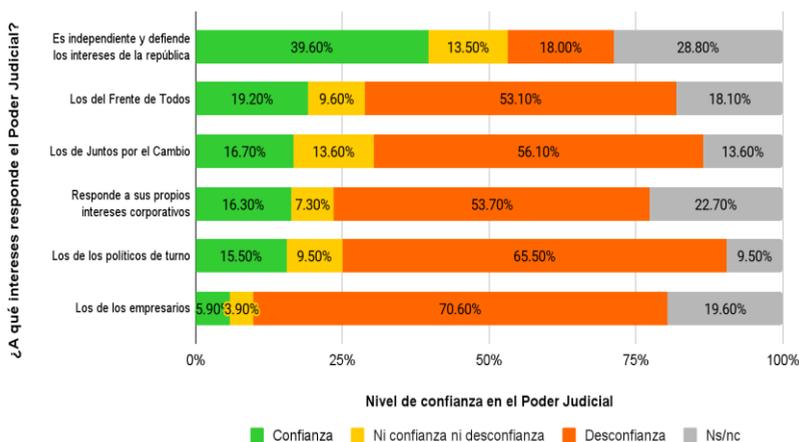
Gráfico 6: Intereses a los que responde el Poder Judicial según intención de voto 2023



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales, el Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos y el Programa Pascal, Universidad Nacional de San Martín (2022).

Al momento de analizar estos datos con relación a los niveles de confianza en el Poder Judicial, se hallan algunas cifras que -a la luz de la situación política- cobran especial interés. Quienes consideran que la justicia es independiente y defiende los intereses de la república son los únicos con niveles particularmente significativos de confianza en el Poder Judicial (39,6%, casi el doble que el promedio). El resto de los encuestados -esto es, los que sostuvieron que el Poder Judicial responde a los intereses del Frente de Todos, los de Juntos por el Cambio, los de los políticos de turno o a sus propios intereses corporativos- cuenta con niveles de confianza cercanos al promedio. Las excepciones aquí la constituyen quienes consideran que el Poder Judicial responde a los intereses de los empresarios: entre ellos la confianza es casi nula (5,9%) y la desconfianza es del 70,6%.

Gráfico 7: Confianza en el Poder Judicial según intereses a los que responde



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales, el Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos y el Programa Pascal, Universidad Nacional de San Martín (2022).

Si se estudian los intereses a los que se vincula el Poder Judicial en función de la adhesión a la democracia también se encuentran datos significativos. En primer lugar, puede notarse que hay una ostensible tendencia a apoyar un golpe de Estado entre los encuestados que consideran que la justicia responde al Frente de Todos. Puntualmente, el 15% lo rechaza, el 31,6% no está de acuerdo ni en desacuerdo y un 40,1% se expresa a favor. Se trata de cifras especialmente elocuentes, sobre todo si se tiene en cuenta que este grupo representa al 21,1% del total de encuestados. Sin embargo, no se observa una tendencia simétrica entre los encuestados que sostienen que el Poder Judicial está vinculado a Juntos por el Cambio. En este caso, sólo se visualiza una relación relevante a la hora de detenerse en los que no están de acuerdo ni en desacuerdo con un eventual golpe de Estado, que son un 7,9% (casi la mitad del promedio de este grupo). Si sumamos a los que aceptarían un golpe de Estado y a los indiferentes, podemos interpretar entonces que el rechazo a la democracia tiende a ser notoriamente alto entre los que consideran que la justicia responde al Frente de Todos (71,7%) y sustancialmente más bajo entre los que creen que responde a Juntos por el Cambio (21,1%).

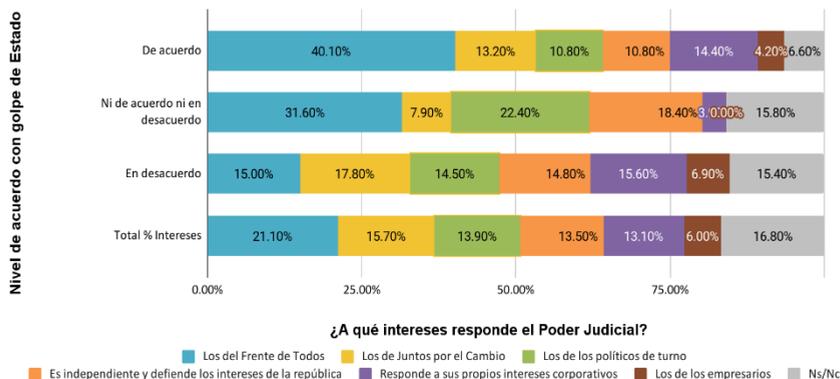
En segundo lugar, observamos una significativa indiferencia con respecto a la democracia entre los que consideran que el Poder

Judicial responde a los políticos de turno y los que sostienen que es independiente y defiende los intereses de la república. Si nos detenemos en el primer grupo, que son el 13,9% del total, notamos que la relación es prácticamente nula al focalizarse en los que están en desacuerdo con un golpe de Estado (14,5%) y débil entre los que están de acuerdo (10,8%), pero fuerte entre los que no están de acuerdo ni en desacuerdo (22,4%). Mientras tanto, en el segundo grupo, que representa al 13,5% del total, sucede un fenómeno similar: un porcentaje casi idéntico rechaza el golpe de Estado (14,8%), una cantidad levemente inferior lo apoya (10,8%), y un número bastante mayor se muestra indiferente (18,4%). Por ende, tanto los que creen que el Poder Judicial está subordinado a la política en general como los que consideran que es plenamente autónomo de ella tienden a mostrar una leve retracción en su apoyo a un golpe de Estado, pero un remarcable aumento en su indefinición. En otras palabras, rehúyen de un rechazo tajante a la democracia, pero exhiben una especial falta de adhesión por una vía más moderada.

En tercer lugar, puede notarse que la indiferencia ante un golpe de Estado se reduce notoriamente entre quienes consideran que el Poder Judicial responde a los empresarios y a sus propios intereses corporativos. En el caso del primer grupo, que representa al 6% del total, el desacuerdo frente a una interrupción del orden constitucional permanece prácticamente inalterado (6,9%) y el acuerdo disminuye levemente (4,2%), mientras que los que no están de acuerdo ni en desacuerdo bajan al 0%¹¹. Mientras tanto, en el segundo grupo, que constituye el 13,1% del total de la muestra, prácticamente no hay variaciones al observarse el rechazo y el apoyo a un golpe de Estado (15,6% y 14,4% respectivamente), pero sí una baja sustancial entre los indiferentes (3,9%). Por lo tanto, en ambas categorías el apoyo a la democracia tiende a ser mayor, aunque no por medio de un decidido rechazo a un eventual golpe de Estado, sino a partir de una menor indiferencia relativa.

¹¹ Debe tenerse en cuenta que el *n* de este grupo es de apenas 50 casos, y que representan el 6% del total.

Gráfico 8: Intereses a los que responde el Poder Judicial según acuerdo con golpe de Estado en circunstancias de catástrofe económica



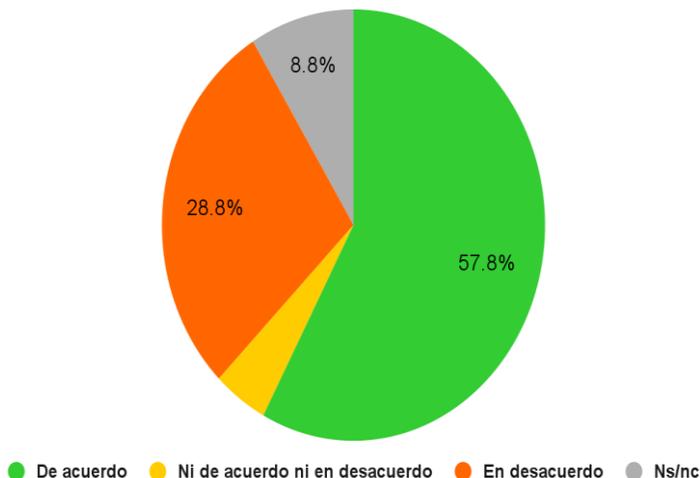
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales, el Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos y el Programa Pascal, Universidad Nacional de San Martín (2022).

3.3 La reforma judicial

Uno de los temas que más han captado la atención pública a lo largo de la última década con relación al Poder Judicial han sido los conflictos por sucesivos proyectos de reforma institucional. Entre ellos, se destacan una serie de leyes aprobadas, aunque luego declaradas inconstitucionales (como las de *democratización de la justicia*, en 2013); algunas definitivamente sancionadas (como la de subrogancias, en 2015); y otros proyectos apenas tratados (como los de modificación del fuero federal -en 2020-, el Ministerio Público -en 2021-, la Corte Suprema -en 2022- y el Consejo de la Magistratura -también en 2022-). Aunque los resultados de estas iniciativas han sido dispares, ellas han abonado, en su conjunto, a la consolidación de una discusión sobre la politicidad y legitimidad de la justicia. En la medida en que la arquitectura institucional del Poder Judicial se volvió uno de los ejes más dinamizadores de las controversias públicas que interesan en este artículo, se solicitó a los encuestados posicionarse frente a una hipotética reforma que tuviese por objetivo alcanzar una justicia más *transparente y democrática*.

Una mirada global a los resultados arroja que el acuerdo con una reforma judicial es mayoritario: un 57,8% se muestra de acuerdo mientras que un 28,8% se pronuncia en contra. Asimismo, un 4,6% se declara indiferente y un 8,8% opta por no contestar.

Gráfico 9. Acuerdo con una reforma que vuelva a la justicia más *transparente* y *democrática*



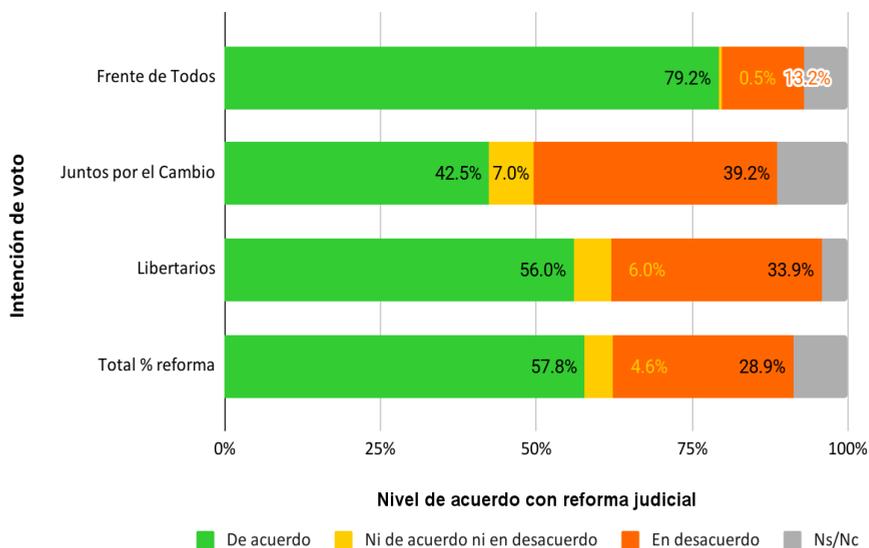
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales, el Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos y el Programa Pascal, Universidad Nacional de San Martín (2022).

Ahora bien, si nos remitimos a los tres espacios políticos con mayor incidencia en la coyuntura actual, y recordando que el acuerdo y desacuerdo promedio es del 57,8% y el 28,8% respectivamente, se puede observar que los que votan al Frente de Todos acuerdan y desacuerdan en un 79,2% y 13,2% respectivamente; los que votan a Juntos por el Cambio en un 42,7% y 38,9%; y los adherentes a los libertarios en un 55,9% y 33,9%. En otras palabras, el apoyo a una reforma se vuelve más pronunciado entre quienes adhieren al Frente de Todos y se modera entre las dos principales variantes opositoras de aquel entonces, aunque resulta notoriamente mayor entre los que simpatizan con el fenómeno encabezado por Javier Milei.

Se trata de cifras de especial interés si tenemos en cuenta que en estos años la reforma de la justicia sólo ha sido parte de la agenda del Frente de Todos, y que Juntos por el Cambio ha asumido una postura de cerrada oposición a todo intento de modificación de los órganos judiciales. Contra toda presunción de que los adherentes a esta última fuerza harían propias las posiciones de los dirigentes de forma unilineal, más de cuatro de cada diez de sus votantes se muestran abiertos a una

modificación institucional del Poder Judicial. Si además tenemos en cuenta que más de la mitad de los simpatizantes de los libertarios también se muestran a favor de una iniciativa de este tipo, podemos inferir que una eventual reforma de la justicia cosecha apoyos más transversales en términos sociales de los que reúne en el plano político-institucional.

Gráfico 10. Acuerdo con una reforma que vuelva a la justicia más *transparente* y *democrática* según intención de voto 2023

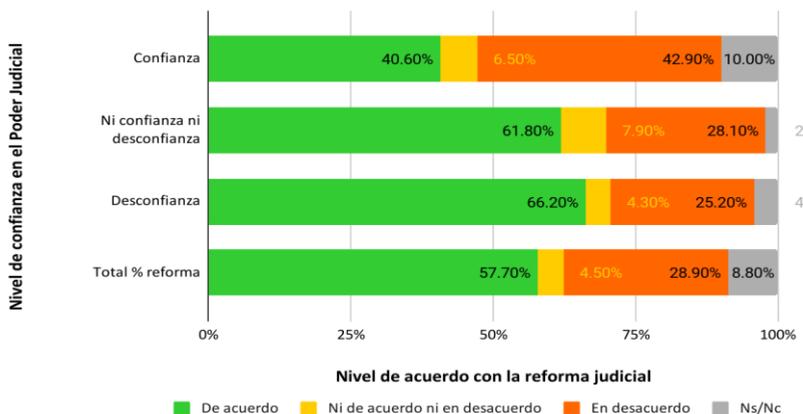


Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales, el Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos y el Programa Pascal, Universidad Nacional de San Martín (2022).

Por otro lado, y en sintonía con lo esperado, el acuerdo frente a la reforma judicial está asociado a los niveles de confianza en el Poder Judicial de manera inversamente proporcional. En otras palabras, a mayor desconfianza en el Poder Judicial, mayor acuerdo con la reforma (y viceversa). Este resultado se evidencia con claridad al observar lo que sucede en los extremos: si un promedio del 57,8% está de acuerdo con una reforma judicial, la cifra se eleva a 66,2% entre quienes no le tienen confianza al Poder Judicial. Y si el desacuerdo con la reforma judicial es de un 28,8% para el total de la muestra, este porcentaje se eleva al 42,9% entre quienes sí tienen confianza en la justicia. Por ende,

el apoyo a una reforma del Poder Judicial tendería a ser la contracara de la falta de confianza.

Gráfico 11: Acuerdo con una reforma que vuelva a la justicia más *transparente* y *democrática* según nivel de confianza en el Poder Judicial

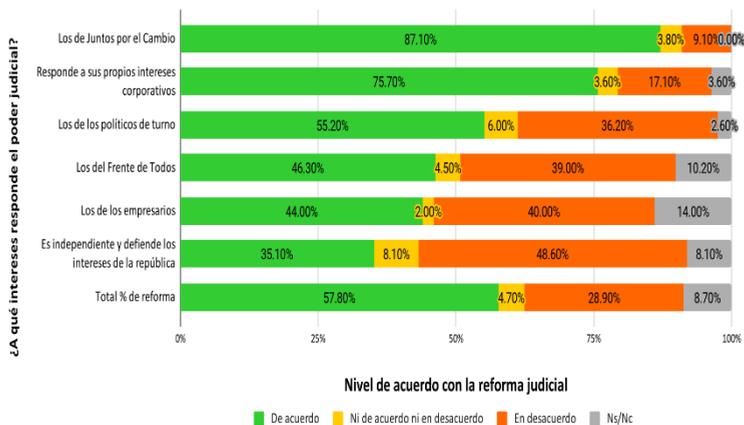


Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales, el Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos y el Programa Pascal, Universidad Nacional de San Martín (2022).

Finalmente, vale destacar que los niveles de acuerdo con una reforma judicial, examinados en relación con la pregunta por los intereses a los que responde el Poder Judicial, también arrojan datos relevantes. Quienes consideran que el Poder Judicial responde a los intereses de Juntos por el Cambio son quienes apoyan más ampliamente una reforma judicial (87,1% de acuerdo), seguidos por quienes consideran que responde a sus propios intereses corporativos (75,7% de acuerdo). Inversamente, quienes creen que la justicia es independiente y defiende los intereses de la república son quienes exhiben más bajos niveles de apoyo a una reforma (apenas el 35,1%), seguidos - llamativamente- por quienes consideran que responde a los intereses de los empresarios (44%) y a los del Frente de todos (46,4%). En otras palabras, quienes asocian al Poder Judicial con Juntos por el Cambio tienden a estar a favor de una reforma judicial, y quienes asocian al Poder Judicial con el Frente de Todos o con la defensa de la república tienden a estar en contra. Resulta interesante, a este respecto, que incluso en casos en los que se asocia al Poder Judicial con intereses políticos, no se considera necesariamente que la salida sea una reforma institucional. En otras palabras, la creencia en que la justicia no es

independiente no se correlaciona necesariamente con el aval a una reforma.

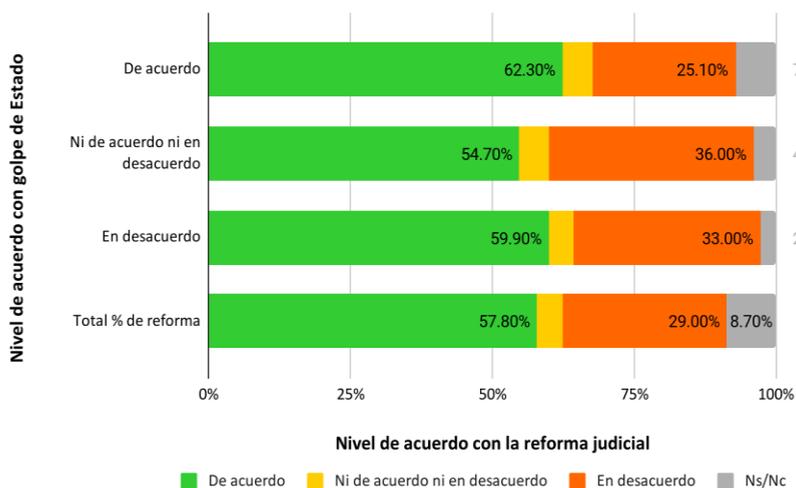
Gráfico 12: Acuerdo con una reforma judicial según intereses a los que responde el Poder Judicial



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales, el Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos y el Programa Pascal, Universidad Nacional de San Martín (2022).

A diferencia de las otras variables exploradas (la confianza en el Poder Judicial y los intereses con los que se lo asocia), en este caso no parecería haber correlación entre la adhesión a la democracia y las posiciones frente a una eventual reforma. El 57,8% que acuerda con una reforma permanece prácticamente inalterado entre quienes acuerdan (62,3%) y desacuerdan (59,9%) con un golpe de Estado, mientras que el 29% que rechaza una reforma tampoco varía significativamente ni entre quienes apoyan un golpe (25,1%) ni entre quienes están en desacuerdo (33%). Por ende, la valoración de la democracia no predice los posicionamientos frente a una iniciativa de modificación del funcionamiento del Poder Judicial.

Gráfico 13: Acuerdo con una reforma judicial según acuerdo con un golpe de Estado en circunstancias de catástrofe económica



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales, el Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos y el Programa Pascal, Universidad Nacional de San Martín (2022).

4. Conclusiones

Este trabajo se propuso explorar las formas en que se percibe socialmente la cuestión judicial. Desde hace más de una década, la relación entre la justicia y la vida política ha sido objeto de controversias públicas y de conflictos institucionales, pero poco se ha analizado desde las ciencias sociales cuáles son las formas de representación social de esta problemática.

Más específicamente, en estas páginas examinamos en qué medida la orientación política -medida a partir de la intención de voto- y la adhesión a la democracia -estudiada según cuánto apoyo cosecharía un hipotético golpe de Estado- inciden en esta apreciación. Partiendo del hecho de que la polarización política ha estructurado la construcción de un problema público en torno a la politicidad de la justicia, apuntamos a indagar hasta qué punto las características que asume esta cuestión a nivel político-partidario tienen un correlato desde el punto de vista de la ciudadanía. Por otro lado, teniendo en cuenta la estrecha relación entre los años de la transición y el proyecto de autonomización

del Poder Judicial -así como los debates actuales sobre la erosión del apoyo social al sistema democrático-, el interés estuvo puesto en estudiar si las percepciones en torno a la politicidad de la justicia guardan vinculación con el respaldo de la ciudadanía al orden constitucional.

Amén de las limitaciones de la metodología de trabajo -oportunamente expuestas-, a partir del análisis de los datos comprobamos que, en términos globales, tanto las adscripciones políticas como la adhesión a la democracia tienden a estar asociadas a las formas de percepción social de la cuestión judicial. Sin embargo, las correlaciones no necesariamente apuntan a una sola dirección ni con la misma claridad, y requieren de una atención pormenorizada para eventualmente extraer conclusiones de orden general.

En primer lugar, nos encontramos con que las simpatías político-partidarias estructuran los grados de desconfianza en la justicia. Puntualmente, notamos que los adherentes al Frente de Todos desconfían en niveles cercanos al promedio (53,8%), mientras que los votantes de los libertarios y de Juntos por el Cambio se vuelcan hacia una desconfianza mayor y menor respectivamente (62,9% y 35,8%). Estos datos probablemente puedan ser interpretados a la luz de las posiciones que sostienen estas dos fuerzas. En el caso de los libertarios, la postura de rechazo a la dirigencia política que encarnan sus referentes podría estar volcándose también -entre sus bases sociales- hacia una disconformidad que abarca incluso a la dirigencia judicial. En el caso de Juntos por el Cambio, parecería haber una adecuación entre el férreo discurso de defensa de la autonomía judicial que expresan sus líderes y la desconfianza relativamente menor por parte de sus simpatizantes.

En segundo lugar, observamos una dispersión en los intereses que se le atribuyen a la justicia, aunque con un énfasis en lo político: mientras que un 50,7% la asocia a distintos actores de la política, un 6% lo vincula a actores económicos y un 13,2% al propio corporativismo judicial. Pero el dato saliente es que apenas un 13,3% cree en su independencia, contra un 69,9% que la relaciona con los diversos tipos de inclinaciones particulares (restando un 16,8% que no contesta).

Si examinamos estos datos según las simpatías políticas de los encuestados, notamos que entre las personas que apoyan al Frente de Todos prima una creencia de que la justicia responde a sus propios intereses o bien a intereses económicos, y entre quienes adhieren a Juntos por el Cambio sobresale la idea de que el Poder Judicial es independiente y de que está subordinado a la política en su conjunto. Pero si volcamos la atención al problema de la polarización, se visualiza también que los votantes del Frente de Todos tienden a vincular a la justicia con los intereses de Juntos por el Cambio y viceversa. Se trata,

por lo tanto, de una reciprocidad que da cuenta de que entre la ciudadanía se replican -cuanto menos parcialmente- los modos en que se desarrollan las controversias en el plano institucional.

En tercer lugar, notamos la prevalencia de un apoyo mayoritario a una eventual reforma judicial, que es ostensiblemente elevado entre los votantes del Frente de Todos (79,2%) pero tampoco desdeñable entre los adherentes a Juntos por el Cambio (42,5%). Si el primer dato guarda correspondencia con las posturas sostenidas por aquella fuerza política a lo largo de la última década, la segunda cifra muestra un relativo distanciamiento entre la posición de la dirigencia (que ha expresado un cerrado rechazo a todo intento de modificación de la normativa institucional) y la de sus simpatizantes. Si a estas consideraciones les incorporamos el dato de que los votantes de los libertarios apoyan una reforma judicial en un 56%, podemos concluir que una hipotética iniciativa legislativa de este tipo contaría con apoyos sociales más transversales de lo que permiten prever las históricas posturas de los principales partidos. Asimismo, se destaca el hecho de que hay una correlación entre la confianza en el Poder Judicial y el apoyo a una reforma, de modo tal que, a mayor confianza, menor apoyo -y viceversa. Ahora bien, si las inclinaciones políticas de los encuestados demostraron ser un factor con sustancial incidencia sobre las percepciones acerca de la cuestión judicial, la adhesión a la democracia es una variable que exhibe mayores matices. En efecto, las posturas ante un eventual golpe de Estado no parecen estar significativamente asociadas con la confianza en la justicia y el nivel de acuerdo con una reforma judicial. Sin embargo, sí pueden extraerse algunas conclusiones a la hora de indagar en su vínculo con los intereses que la ciudadanía le atribuye a la justicia.

A este respecto, uno de los principales datos salientes es que hay una tendencia a rechazar la democracia entre los que creen que el Poder Judicial responde al Frente de Todos y a los políticos de turno, así como entre quienes consideran que es independiente y responde a sus propios intereses corporativos. Mientras tanto, el apoyo al orden constitucional crece entre los que consideran que la justicia responde a Juntos por el Cambio, a los empresarios y a sus propios intereses corporativos.

Vale aclarar, no obstante, que la retracción de la adhesión a la democracia tiende a visualizarse más por medio de la indiferencia que a partir de un abierto abrazo al golpe de Estado. Y, por lo tanto, toda interpretación está sujeta a un interrogante en torno al significado que se le pueda atribuir a la decisión de los encuestados de responder que no están *ni de acuerdo ni en desacuerdo* con la interrupción del orden legal. En este trabajo, la decisión provisoria ha sido tomar estos datos

como una moderada falta de apoyo a la vigencia del orden legal, más que como una postura equidistante. En un contexto en el que la adhesión social a los valores democráticos es un objeto de discusión en sí mismo, definimos que la ausencia de un rechazo a un golpe de Estado ya es de por sí un dato significativo.

Estas consideraciones acaso pongan de relieve la necesidad de atender a una serie de fenómenos emergentes. Sobre todo en la coyuntura actual, las adscripciones político-electorales difícilmente sean las únicas variables que explican cómo actualmente se vive socialmente la política y se percibe la cuestión judicial: probablemente haya que atender con suma atención a cómo variables como la pertenencia generacional y la relación con el mercado laboral inciden en las formas de experimentar la vida pública.

Asimismo, como en todo estudio cuantitativo, pueden ofrecerse interpretaciones alternativas a los datos construidos, colocándose la lupa sobre categorías que, *a priori*, no denotan interés. Los votantes de Juntos por el Cambio que optaron por la opción de *no sabe/no contesta* a la hora de preguntárseles por su confianza en el Poder Judicial alcanzan el 25,7%, más del doble que los adherentes al Frente de Todos (12,3%). Y al indagar sobre el apoyo de este grupo a una reforma judicial, si bien -como se sostuvo anteriormente- son quienes mayor rechazo y menor aprobación muestran, no dejan de exhibir un significativo nivel de aceptación de un 42,7%. Esta cifra, que no parecería tener gran correlato con la posición de rechazo cerrado de la dirigencia opositora a cualquier tipo de iniciativa que suponga la reforma del Poder Judicial, posiblemente constituya un indicador de que existe un apoyo social relativamente transversal a algún tipo de cambio institucional sobre los modos de funcionamiento de la justicia. Acaso lo que esté en cuestión sea la orientación de estas transformaciones, pero no una predisposición a que se debata una salida a un conflicto institucional de persistente arraigo.

5. Referencias

- Abdo Ferez, C. (2013) “La política y la juristocracia”, en *Revista Sociedad*, (33), 51-72. Disponible en: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/3233>
- Abramovich, V. (2013). La apertura del debate constitucional. Nuevas vías de participación ante la Corte Suprema. *Pensar en Derecho*, 2 (3) 17-23. Disponible en: <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revistas/3/revista-pensar-en-derecho3.pdf#page=15>
- Acuña, C. (2002). La dinámica político-institucional de la reforma judicial en Argentina. Ponencia presentada en el *VII Congreso Internacional del CLAD Sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, Lisboa, Portugal, 8-11 de octubre. Disponible en: <https://t.ly/pqTcX>

- Acuña, C. y G. Alonso (2003). La reforma judicial en América Latina: un estudio político-institucional de las reformas judiciales en Argentina, Brasil, Chile y México. *Documentos de trabajo del Departamento de Humanidades*. Disponible en:
<https://repositorio.udesa.edu.ar/jspui/handle/10908/439>
- Alonso, P. (2022). *Controversias judiciales en la percepción pública: análisis del apoyo público hacia la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina*. [Tesis de Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno], Universidad de San Andrés. Disponible en: <https://t.ly/ekgPL>
- Arcidiácono, P. y G. Gamallo (2014). Entre la confrontación y la funcionalidad: Poder Ejecutivo y Poder Judicial en torno a la política habitacional de la ciudad de Buenos Aires. En L. Pautassi (dir.) *Marginaciones sociales en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Acceso a la justicia, capacidades estatales y movilización legal* (pp. 193-225). Biblos.
- Baldassarri, D. y P. Bearman (2007) Dynamics of political polarization. *American sociological review*, 72 (5), 784-811. Disponible en:
<https://www.jstor.org/stable/25472492>
- Barrera, L. (2012) *La Corte Suprema en escena. Una etnografía del mundo judicial*. Siglo Veintiuno Editores.
- Benedetti, M. A. y M. J. Sáenz (2019). *Las audiencias públicas de la Corte Suprema: apertura y límites de la participación ciudadana en la justicia*. Siglo XXI Editores.
- Brusco, V. (2023). Polarización e identidades post partidarias en Argentina (o los ‘copitos’ son Anti-Todo). *Revista Argentina de Ciencia Política*, 1 (30). 109-129. Disponible en:
<https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/revistaargentinacienciapolitica/article/view/9006>
- Castagnola, A. (2020). La trampa de la manipulación judicial: un análisis histórico de la manipulación política de la Corte Suprema Argentina. *Revista uruguaya de ciencia política*, 29(1), 49-79. Disponible en:
http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S1688-499X2020000100049&script=sci_abstract&tlng=pt
- Cravino, M. C. (2006) *Las villas de la ciudad. Mercado e informalidad urbana*. Ediciones UNGS.
- Delamata, G. (2020) Hábitat y movilización legal. Judicialización y participación en las villas de Buenos Aires. *Revista Electrónica Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales AL Gioja*, (24), 42-68. Disponible en: <http://revistas.derecho.uba.ar/index.php/revista-gioja/article/view/72>
- Domingo, P. (2009). Ciudadanía, derechos y justicia en América Latina. Ciudadanización-judicialización de la política. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (85-86), 33-52. Disponible en:
<https://www.jstor.org/stable/40586385>
- Donatello, L. M. y F. Lorenc Valcarce (2020). La política de los jueces. Narrativas sobre la politicidad de la función judicial en Argentina. *Revista Temas Sociológicos*, (26), 89-119. Disponible en:
<https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/144012>

- Estepa, C. M. y M. A. Maisonnave (2020) Poder Judicial, medios de comunicación y política: lawfare en Argentina. *NULLIUS: Revista de pensamiento crítico en el ámbito del Derecho*, 1 (2), 70-89. Disponible en: <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/revistanullius/article/view/2685>
- Fores, Universidad Torcuato Di Tella y Fundación Libertad (2010) Índice de Confianza en la Justicia, marzo 2010. Disponible en: https://www.utdt.edu/ver_contenido.php?id_contenido=1452&id_item_menu=1592
- Gené, M. y L. Perelmiter (2022). Polarización política: ¿fenómeno de nicho o de masas?, en *Revista Anfibia*. Disponible en: <https://www.revistaanfibia.com/polarizacion-politica-fenomeno-de-nicho-o-de-masas>
- Helmke, G. y L. Wolfson (2003). La lógica de la defección estratégica: relaciones entre la Corte Suprema y el Poder Ejecutivo en la Argentina en los periodos de la dictadura y la democracia. *Desarrollo Económico*, 43 (170), 179-201. Disponible en: <https://www.almendron.com/tribuna/wp-content/uploads/2019/12/helmke.pdf>
- Kessler, G., B. Focás, B. J. M. Ortiz de Zárate y E. Feuerstein (2020) Los divergentes en un escenario de polarización. Un estudio exploratorio sobre los ‘no polarizados’ en controversias sobre noticias de delitos en la televisión argentina. *Revista SAAP*, 14 (2), 311-340. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1853-19702020000200311&script=sci_arttext
- Kessler, G. y G. Vommaro (2018). La era de las sensibilidades autoritarias. *Revista Anfibia*. Disponible en: <https://www.revistaanfibia.com/la-era-de-las-sensibilidades-autoritarias/>
- Kessler, G. y G. Vommaro (2021). Polarización, consensos y política en la sociedad argentina reciente. Disponible en: <https://www.fund.ar/wp-content/uploads/2021/11/Fundar-Polarizacion-consensos-y-politica-1.pdf>
- Llanos, M. y C. Figueroa Schibber (2007). Prestando acuerdo: El Senado frente a los nombramientos del Poder Judicial en la Argentina democrática (1983-2006). *Giga Working Papers*, (54), 1-38. Disponible en: <https://www.econstor.eu/handle/10419/47740>
- Lupu, N., M. Rodríguez y E. J. Zechmeister (eds.) (2021). *El pulso de la democracia*. LAPOP.
- Lupu, N., V. Oliveros y L. Schiumerini (2020) Derecha y democracia en América Latina. *Población y sociedad*, 28(2), 80-100. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1852-85622021000200080&script=sci_arttext
- Merlinsky, G. (2013). *Política y justicia ambiental en la metrópolis de Buenos Aires. El conflicto del Riachuelo*. Fondo de Cultura Económica.
- Mira, J. (2020). Cosmologies of federal criminal procedural reform: Democratizing and humanizing criminal justice in Argentina. En P. Ciocchini y G. Radics (eds.) *Criminal legalities in the global south. Cultural Dynamics, political tensions, and institutional practices* (pp. 105-123). Routledge.
- Nardi, J. J. (2020). Los magistrados también hacen política. Las disputas por los espacios en el Poder Judicial de la nación. *Revista Temas*

- Sociológicos*, (26), 53-87. Disponible en:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7958141>
- Nazareno, M. G., L. González, M. A. Nallino y V. F. Solá Torino (2021) Crisis y desencanto con la democracia en América Latina: Argentina. En M. G. Nazareno (coord.) *Crisis y desencanto con la democracia en América Latina* (pp. 89-126). Universidad Católica Andrés Bello.
- Nosetto, L. (2014) Reflexiones teóricas sobre la judicialización de la política argentina. *Documentos y aportes en administración pública y gestión estatal*, (23), 93-123. Disponible en:
http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-37272014000200004&script=sci_arttext
- Peruzzotti, E. (2010). Towards a new politics: citizenship and rights in contemporary Argentina. *Citizenship studies*, 6(1), 77-93. Disponible en:
<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/13621020220118768>
- Ruibal, A. (2008) La sociedad civil en el proceso de reformas a la Corte Suprema argentina. *Revista Mexicana de Sociología*, 70(4), 725-757. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-25032008000400003&script=sci_arttext
- Ruibal, A. (2011). The sociological concept of judicial legitimacy. Notes of Latin American constitutional courts. *Mexican Law Review*, 3, 344-356. Disponible en:
https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2214489
- Ruibal, A. (2022). La construcción de una nueva legitimidad: la sociedad civil y la Corte Suprema post-crisis 2001. En I. Giuffré y S. Linares (eds.) *La Corte Enrique Santiago Pettrachi II* (pp. 89-114). Editorial Ad-Hoc.
- Salanueva, O. L. (coord.) (2020). *Confianza en la administración de justicia. Lo que dicen los abogados. Una encuesta en el Departamento Judicial La Plata*. La Plata: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata.
- Sarrabayrouse Oliveira, M. J. (2014) Desnaturalización de categorías: independencia judicial y acceso a la justicia. Los avatares del proceso de Democratización de la Justicia en Argentina. *Colombia Internacional*, (84), 139- 159. Disponible en:
<https://journals.openedition.org/colombiaint/12041>
- Scharager, A. (2021) *Más allá del lawfare. Judicialización, política y conflicto en la relocalización de villas del Riachuelo*. TeseoPress.
- Scharager, A., N. Enríquez, J. Forneiro, P. Parravicini, B. Comparini, M. Gerardini, L. Palacin, M. Palazzo y L. Tosoratti (2021) La constitución de la justicia como problema público y objeto de acción colectiva. Un análisis del conflicto por la reforma judicial de 2013. *Actas de las XIV Jornadas de Sociología de la UBA*. Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Disponible en:
http://jornadasdesociologia2021.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/ponencias2021/1566_64.pdf
- Smulovitz, C. (1995) Constitución y poder judicial en la nueva democracia argentina. La experiencia de las instituciones. En C. Acuña (comp.). *La nueva matriz política argentina* (pp. 71-114). Nueva Visión.

- Smulovitz, C. (2008) La política por otros medios. Judicialización y movilización legal en la Argentina. *Desarrollo Económico*, 48 (189-190), 287-305. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/27667840>
- Villarreal, P. y E. Ipar (2023). Las formas de la anti-política y sus causas en la coyuntura argentina pos-pandemia. *Revista Argentina de Ciencia Política*, 1(30), 81-108. Disponible en: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/revistaargentinacienciapolitica/article/view/9005>
- Vollenweider, C. y S. Romano (2017) Lawfare. La judicialización de la política en América Latina. *Centro estratégico latinoamericano de geopolítica*. Disponible en: <http://www.celag.org/wp-content/uploads/2017/03/LawfareT.pdf>
- Weckesser, C. (2008) La justicia en el discurso de los medios. *URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (5), 82-96. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5407227>
- Weckesser, C. (2019) Justicia y pasión. Discursos en disputa por la democratización del Poder Judicial en Argentina. *RECIAL: Revista del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades*, 10 (15), 1-14. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/recial/article/view/24851>

6. Fuentes

- AmericasBarometer (2021) AmericasBarometer 2021: Argentina. Véase *Data Playground* en <https://www.vanderbilt.edu/lapop/interactive-data.php>.
- Latinobarómetro (2021) *Informe 2021*. Disponible en: <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>
- Zuban Córdoba y Asociados (2022) *Informe nacional Julio 2022. Parte 2*. Disponible en: <https://zubancordoba.com/portfolio/informe-nacional-julio-parte-2/>